CNO-Gas
Consejo Nacional de Operación de Gas Natural

Bogotá D.C. 20 de octubre de 2026 **CNOGas-239-2026**

Señores
Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG
Ant. Dra: Adriana María Jiménez Delgado
Directora Ejecutiva
Ciudad

Asunto. Respuestas a consulta de la CREG-Econometría_Estructuración Gestor del Mercado de Gas Natural.

Respetados Señores,

Agradecemos a la Comisión de Regulación de Energía y Gas la oportunidad de presentar comentarios al proyecto de Estructuración del Gestor del Mercado de Gas Natural en reunión realizada con la participación del consultor Econometría el pasado 07 de octubre de 2026. En atención a su solicitud en torno al tema descrito, remitimos, como anexos a la presente comunicación, las respuestas a consultas de Econometría y los comentarios de Promigas, TGI y VANTI participantes de la reunión.

Quedamos atentos para atender solicitud en torno al tema descrito en la presente comunicación.

Saludos

FREDI E. LÓPEZ SIERRA
Firmado digitalmente por FREDI E. LÓPEZ SIERRA
Fecha: 2026.10.20 15:40:23 -05'00'

FREDI E. LÓPEZ SIERRA
Secretario Técnico CNOGas

Anexos
Anexo 1. Respuestas a consultas de Econometría.
Anexo 2. Comentarios Transportadores y VANTI sesión 07-octubre-2026.

Copia.
Fanny Guerrero – Experta Comisionada CREG.
Karen Schutt – Experta Comisionada CREG.
Sandra Leyva – Asesora CREG.
Eliana Bohórquez – Asesora CREG.
Miembros CNOGas.

ANEXO 1. Respuesta a consulta de Econometría.

1. ¿Qué información de los sistemas de los agentes, incluida, cuando resulte pertinente, la información operativa en tiempo real o histórica proveniente de sistemas SCADA, podría ponerse a disposición del Gestor del Mercado para cumplir sus funciones actuales o las que eventualmente se le asignen?

Para el cumplimiento de sus funciones actuales, se considera que el Gestor del Mercado ya dispone de la información relevante que los agentes suministran conforme a la regulación vigente. Por tanto, el primer paso debería ser aprovechar e integrar mejor la información existente, fortaleciendo su análisis y los productos de consulta para el mercado, sin generar de entrada nuevas obligaciones de reporte.

En particular, la información disponible sobre suministro, transporte y comercialización debería utilizarse de manera integrada para ofrecer una visión más completa de las condiciones de oferta y demanda, disponibilidad física y comercial de gas, capacidad de transporte y restricciones que puedan afectar el abastecimiento. Esta integración permitiría al Gestor desarrollar mayores capacidades de análisis, identificación de oportunidades y coordinación sectorial a partir de la información que ya recibe.

Ahora bien, si en una etapa posterior se asignaran al Gestor del Mercado funciones adicionales que involucren balances horarios, optimización de programas de transporte, seguimiento operativo en tiempo real, coordinación o control de la operación de los gasoductos, podría requerirse información adicional, cuya pertinencia dependerá del alcance concreto de esas funciones. Entre las variables a evaluar se encuentran:

- **Cantidades y programación:** volúmenes recibidos, entregados y transportados; nominaciones, cantidades autorizadas y balances operativos, con la desagregación y frecuencia que exija la función asignada.
- **Disponibilidad y restricciones:** capacidades disponibles, indisponibilidades, restricciones relevantes, mantenimientos programados y eventos que puedan comprometer la continuidad de la prestación del servicio.
- **Presión y flujo:** variables en puntos de entrada y salida y, cuando sea necesario, en puntos intermedios estratégicos de los sistemas de transporte.
- **Calidad del gas:** variables relevantes para conocer las condiciones de entrega y su efecto sobre la operación y la integridad de la infraestructura.
- **Estado operativo e infraestructura:** indicadores técnicos que permitan conocer el comportamiento de los sistemas, identificar restricciones y anticipar afectaciones a su confiabilidad, seguridad e integridad.
- **Información histórica:** series operativas que permitan analizar el comportamiento de los sistemas, efectuar balances, apoyar la modelación y validar los resultados de los análisis.

Esta relación es indicativa y no supone la entrega de la totalidad de las señales disponibles en los sistemas de control. La necesidad de nuevas variables deberá justificarse en función de las competencias que eventualmente se asignen al Gestor.

2. ¿Qué niveles de detalle y acceso serían aceptables para el Gestor y para los demás agentes?

Los niveles de detalle y acceso deberían definirse según la finalidad de la información, las responsabilidades de cada actor y los principios de necesidad, pertinencia, proporcionalidad, confidencialidad y mínimo privilegio. La información técnica de los sistemas de transporte puede ser sensible por su relación con

infraestructura estratégica y, por ello, debe distinguirse la información requerida para análisis del mercado de aquella asociada a la operación y control de la infraestructura. Se propone la siguiente clasificación:

- **Información pública del mercado:** datos agregados o consolidados sobre disponibilidad de gas y capacidad de transporte, restricciones relevantes, mantenimientos que afecten el servicio e indicadores sectoriales, para facilitar decisiones de los participantes sin revelar información sensible.
- **Información de acceso reservado al Gestor:** datos operativos o históricos con mayor nivel de detalle, cuya consulta y utilización se limiten a funciones expresamente asignadas; podrán incluir información desagregada cuando resulte indispensable para análisis integrados de suministro y transporte.
- **Información individual y comercial de los agentes:** nominaciones, cantidades asignadas, condiciones contractuales y demás información comercialmente sensible; su acceso corresponderá a titulares, partes autorizadas y autoridades competentes de conformidad con la regulación.
- **Información crítica de los sistemas de control:** configuraciones, lógicas de control, credenciales, parámetros de protección y otras señales sensibles cuyo acceso o divulgación pueda comprometer la seguridad o integridad de los sistemas; esta información no debe hacer parte de los mecanismos ordinarios de intercambio.

El acceso a información estrictamente en tiempo real deberá condicionarse a la asignación expresa de funciones operativas y al cumplimiento previo de los requisitos regulatorios, tecnológicos, contractuales y de ciberseguridad correspondientes. El acceso a información no implica, por sí solo, facultad de impartir instrucciones ni transferencia de responsabilidad operacional.

Para los demás agentes, la información deberá divulgarse de manera agregada, anonimizada o diferida, según su sensibilidad y utilidad. La publicación de restricciones, capacidades y condiciones relevantes puede realizarse a nivel de sistema o tramo, sin exponer componentes, señales individuales o condiciones contractuales cuya divulgación genere riesgos o ventajas competitivas indebidas.

3. ¿En qué condiciones de acceso, oportunidad, calidad, seguridad y confidencialidad sería viable compartirla?

La habilitación de información adicional debe acompañarse de condiciones técnicas y regulatorias proporcionales a las funciones asignadas al Gestor, que protejan la infraestructura y delimiten las responsabilidades de los participantes. En particular, deberá diferenciarse entre el suministro de información para funciones de análisis y coordinación del mercado y el acceso a información estrictamente en tiempo real, cuya habilitación estará condicionada a la asignación expresa de funciones operativas al Gestor y al cumplimiento previo de los requisitos correspondientes. Para ello, se consideran necesarias las siguientes condiciones:

- **Acceso y arquitectura tecnológica:** utilizar plataformas de intercambio, repositorios o interfaces independientes del SCADA y de los demás sistemas de tecnología operacional (OT), con acceso de solo lectura, perfiles de autorización, autenticación robusta, mínimo privilegio, trazabilidad de consultas y revisión periódica de permisos.
- **Oportunidad y periodicidad:** definir las frecuencias de actualización y los tiempos máximos de entrega según la naturaleza y utilidad de cada dato, diferenciando información histórica, diaria, horaria y cercana al tiempo real. La información destinada a funciones de análisis y coordinación podrá suministrarse con mayor oportunidad cuando se justifique su necesidad, mientras que el acceso a información estrictamente en tiempo real estará condicionado a la asignación expresa de funciones operativas y al cumplimiento previo de las condiciones regulatorias, tecnológicas, contractuales y de

ciberseguridad correspondientes. En todo caso, deberán evitarse exigencias de actualización que no generen beneficios adicionales para el mercado.

- **Calidad y confiabilidad:** establecer estándares comunes de integridad, consistencia, disponibilidad y trazabilidad; identificar fuentes y responsables; prever validaciones y corrección de inconsistencias; reconocer las limitaciones de equipos de medición y telemetría; y diferenciar información operativa preliminar de aquella oficialmente validada o conciliada.
- **Ciberseguridad y continuidad:** garantizar segregación física o lógica de entornos OT, comunicaciones protegidas, cifrado, monitoreo, respaldo, recuperación, gestión de incidentes y evaluaciones de vulnerabilidad, de acuerdo con protocolos que preserven la seguridad de cada transportador. La continuidad de los sistemas de control no deberá depender de las plataformas del Gestor.
- **Confidencialidad y tratamiento de datos:** clasificar previamente la información según su sensibilidad; establecer restricciones de consulta, uso, divulgación, custodia, conservación y eliminación; aplicar acuerdos de confidencialidad cuando corresponda y fijar consecuencias por accesos o usos no autorizados.

Las nuevas obligaciones deberán definir los requerimientos tecnológicos y de recursos humanos correspondientes, así como los mecanismos regulatorios para reconocer los costos e inversiones eficientes que deban asumir los agentes para implementarlas y mantenerlas.

4. ¿Qué beneficios o incentivos facilitarían que se compartiera esa información?

El principal incentivo para ampliar el intercambio de información es que se traduzca en beneficios concretos y verificables para los participantes del mercado, mediante mayor transparencia, oportunidad y calidad de los análisis, sin afectar la seguridad y confiabilidad de la prestación del servicio de transporte.

En particular, una mejor integración de la información física y comercial de suministro y transporte permitiría conocer de manera más completa las condiciones de abastecimiento, identificar oportunidades comerciales, anticipar restricciones, mejorar la planeación y coordinación sectorial y facilitar un uso más eficiente de la infraestructura. También contribuiría a proteger la integridad de los activos, fortalecer la trazabilidad de las decisiones y prevenir afectaciones a la continuidad del servicio.

De manera complementaria, el Gestor debería generar mayor valor con la información que ya recibe, mediante herramientas de consulta, indicadores, análisis integrados y alertas útiles para el mercado, procurando estandarizar el intercambio y eliminar reportes duplicados. De esta manera, los agentes obtendrían beneficios tangibles de la información suministrada, respetando los niveles de reserva correspondientes.

Un habilitador fundamental es el reconocimiento oportuno de los costos e inversiones eficientes asociados a eventuales nuevas obligaciones, incluyendo adecuaciones e integración de sistemas, telemedida y comunicaciones cuando sean necesarias, plataformas de intercambio, ciberseguridad, operación, mantenimiento, actualización tecnológica y personal especializado. Las nuevas exigencias no deberían generar cargas económicas adicionales sin un tratamiento remuneratorio adecuado ni trasladar al transportador riesgos derivados de decisiones de terceros.

Por último, se recomienda priorizar los requerimientos que demuestren utilidad para la transparencia, coordinación y eficiencia del mercado, bajo criterios de proporcionalidad y con una implementación gradual.

5. ¿Qué barreras o riesgos podrían limitar el intercambio de información, por ejemplo, técnicos, regulatorios, comerciales, de ciberseguridad, confidencialidad o responsabilidad?

Una mayor disponibilidad de información puede contribuir al funcionamiento del mercado, pero también plantea riesgos que deben prevenirse mediante reglas claras sobre alcance de las funciones, uso de los datos, seguridad, responsabilidad y remuneración. Las principales barreras identificadas son las siguientes:

- **Jurídicos y de responsabilidad:** ausencia de reglas precisas sobre propiedad, custodia, uso y conservación de la información; posibles errores, indisponibilidades, alteraciones o interpretaciones indebidas; y reclamaciones por daños, afectaciones al servicio o incumplimientos contractuales derivados de análisis o decisiones del Gestor. Deben diferenciarse las responsabilidades del transportador sobre la calidad del dato suministrado y las del Gestor sobre su tratamiento, interpretación y utilización.
- **Regulatorios y comerciales:** necesidad de habilitaciones expresas para determinadas variables y funciones; armonización con el RUT, la Resolución CREG 185 de 2020 y demás normas aplicables; y eventuales incompatibilidades con las reglas de nominación, contratación, asignación de capacidad y remuneración del transporte. La asignación de nuevas funciones comerciales u operativas no debería desconocer los derechos y obligaciones contractuales existentes ni afectar los ingresos reconocidos sin un ajuste regulatorio apropiado.
- **Operativos y de capacidad técnica:** riesgo de que el Gestor interprete incorrectamente las condiciones hidráulicas, las particularidades de cada gasoducto o las restricciones técnicas y comerciales, y adopte análisis o decisiones que afecten la confiabilidad, la integridad de los activos, la seguridad del servicio o el cumplimiento de los contratos. La información en línea por sí sola no permite identificar automáticamente las posibilidades efectivas de abastecimiento y transporte. Se requieren capacidades especializadas en suministro, transporte, modelación de sistemas, regulación y mercado, así como procedimientos claros para evitar conflictos de autoridad operacional.
- **Tecnológicos y de ciberseguridad:** heterogeneidad de plataformas, protocolos de comunicación, niveles de automatización y equipos de medición; calidad o disponibilidad limitada de datos y telemedida; ampliación de la superficie de exposición tecnológica; accesos no autorizados y conexiones inseguras con entornos OT. Deben contemplarse inversión, integración, protección, respaldo, monitoreo y atención de incidentes.
- **Confidencialidad y competencia:** posible exposición de condiciones contractuales, nominaciones, estrategias comerciales y datos técnicos sensibles a agentes que no deban acceder a ellos, con riesgos de ventajas competitivas indebidas. La información divulgada deberá contar con niveles de agregación, anonimización o diferimientos proporcionales a su finalidad.
- **Gobernanza y sostenibilidad económica:** falta de independencia o neutralidad del agente que ejerza nuevas funciones, ausencia de mecanismos de coordinación, supervisión y solución de controversias, y riesgos por la asignación de responsabilidades sin remuneración adecuada. También deben reconocerse los costos de tecnología, telemetría, personal especializado, administración, mantenimiento y seguridad que exijan nuevas obligaciones.

En consecuencia, la evolución de las funciones del Gestor debería desarrollarse de manera gradual, acompañada por capacidades técnicas y humanas, reglas de gobernanza y responsabilidades expresas, y mecanismos de reconocimiento de costos que aseguren que los beneficios superen las nuevas cargas para el mercado.

6. Si hoy no fuera viable compartirla directamente, ¿qué cambios regulatorios, contractuales, tecnológicos o de gobernanza considera necesarios para habilitar el intercambio?

El intercambio de información mediante plataformas seguras e independientes de los sistemas de control es técnicamente viable; por tanto, la primera etapa debería concentrarse en aprovechar mejor los reportes existentes, integrar la información de suministro y transporte y desarrollar herramientas de análisis útiles para los agentes. Las reformas estructurales deben evaluarse en función de las competencias adicionales que, eventualmente, se asignen al Gestor y no constituir requisitos previos para mejorar las funcionalidades actuales.

Para desarrollar una hoja de ruta gradual, se consideran necesarios los siguientes frentes:

- **Marco regulatorio y delimitación de funciones:** establecer las variables, periodicidades, niveles de detalle, estándares de calidad y condiciones de acceso de los nuevos intercambios; armonizar las obligaciones con el RUT, la Resolución CREG 185 de 2020 y demás normas aplicables; y diferenciar expresamente información, análisis, coordinación comercial, asignación de capacidad y facultades de coordinación o control operativo. La autorización para consultar datos no debe confundirse con competencia para impartir instrucciones operativas.
- **Evolución comercial y modelo de remuneración:** en una etapa posterior podría evaluarse la optimización de la asignación comercial de capacidad de transporte, distinguiendo entre asignar capacidad disponible conforme a reglas previamente establecidas y optimizar integralmente la utilización comercial de los sistemas. Esta última alternativa podría modificar la utilización de la infraestructura y los ingresos de los transportadores; en consecuencia, su implementación requeriría una revisión estructural de las reglas de contratación, asignación de capacidad y remuneración, con transición hacia un esquema de ingreso regulado que elimine el riesgo de demanda y garantice la recuperación de los ingresos eficientes reconocidos, independientemente de la utilización de la infraestructura.
- **Eventual Gestor Técnico y responsabilidad operacional:** si se contempla asignar a un nuevo agente funciones de coordinación o control operativo de los gasoductos, deberán delimitarse expresamente su autoridad, sus facultades de instrucción, las competencias que conservarían los transportadores y el régimen de responsabilidad por daños a la infraestructura, afectaciones al servicio, incumplimientos contractuales o mayores costos derivados de sus decisiones. Una eventual transferencia de responsabilidades operativas deberá ser expresa, regulada y remunerada, y estar respaldada por conocimiento especializado de los sistemas hidráulicos y las particularidades de cada infraestructura.
- **Gobernanza e independencia:** garantizar que el nuevo agente al que eventualmente se asignen funciones técnicas u operativas no esté controlado mayoritariamente por participantes de la cadena de gas natural, del sector eléctrico ni por el Gobierno nacional, con el fin de preservar su neutralidad y objetividad. Deben establecerse mecanismos de participación técnica de los agentes, auditoría, transparencia, rendición de cuentas, prevención de conflictos de interés y solución de controversias, sin comprometer la independencia del Gestor.
- **Adecuaciones tecnológicas y condiciones contractuales:** desarrollar estándares de interoperabilidad y plataformas segregadas de los entornos OT; establecer protocolos seguros de intercambio, validación, almacenamiento, respaldo y recuperación; y evaluar las necesidades de instalación o actualización de telemedida en puntos relevantes, reconociendo que no todos los sistemas cuentan hoy con la misma cobertura. Deben preverse acuerdos sobre niveles de servicio, confidencialidad, tratamiento de datos, trazabilidad, uso autorizado y responsabilidades ante fallas o incidentes.
- **Desarrollo de capacidades y transición:** implementar progresivamente herramientas de información y análisis integrados, validar sus resultados y avanzar hacia nuevas funcionalidades comerciales

únicamente cuando existan condiciones regulatorias, tecnológicas y económicas adecuadas. Para la eventual entrada de un Gestor Técnico con funciones de coordinación o control operativo, se requerirá un periodo mínimo de cinco años para formación especializada, entrenamiento, transferencia de conocimiento, preparación de sistemas, pruebas controladas y verificación de capacidades. Este plazo corresponde a la eventual transferencia de funciones operativas y no debe condicionar las mejoras inmediatas al intercambio de información.

- **Reconocimiento de costos e inversiones:** establecer mecanismos de recuperación de los costos eficientes que deban asumir los agentes en infraestructura tecnológica, integración de sistemas, telemedida, comunicaciones, ciberseguridad, operación, mantenimiento y personal especializado. Estos requerimientos corresponden a obligaciones propias de los agentes y deben distinguirse de los costos de funcionamiento del Gestor del Mercado y de su mecanismo de financiación.

En síntesis, se propone una evolución por etapas: primero, extraer mayor valor de la información que el Gestor ya recibe; segundo, habilitar intercambios adicionales y nuevas herramientas de coordinación comercial cuando se justifiquen; y tercero, evaluar por separado cualquier modificación estructural hacia optimización comercial integral o funciones técnicas y operativas, con las garantías de remuneración, independencia, preparación y responsabilidad que cada escenario requiera.

ANEXO 2. Comentarios Transportadores y VANTI sesión -07-octubre-2026.

1. Comentarios Transportadores – Promigas y TGI - a temas abordados en la reunión presencial con la CREG y el consultor Econometría, organizados en los dos horizontes planteados por Econometría durante la reunión: qué debería avanzar desde ya y qué debería implementarse en un horizonte de cinco años.

¿Qué debería ocurrir desde ya?

• El rol del Gestor del Mercado: debe continuar con su rolde consolidador de información logrando que entidades y diversos sectores le reporten la información necesaria para continuar su migración a ser un proveedor de información y análisis oportunos que apoyen la toma de decisiones de todo el sector: agentes, autoridades y planeador.
• Contar con información integrada, veraz y actualizada: disponer de balances de oferta y demanda, disponibilidad de suministro y transporte, capacidades, nominaciones, restricciones y mantenimientos. El mercado debe contar con información consistente, sin necesidad de reconstruir diariamente los balances mediante cálculos en Excel y consultas individuales a productores, transportadores y remitentes.
• Se continua con la operación en cabeza de los transportadores: en esta etapa, el Gestor no puede sustituir al transportador en la operación del sistema. Los transportadores deben conservar el control y la responsabilidad sobre la operación física y la seguridad de su infraestructura; disponer de información operativa no equivale a contar con las capacidades para operarla.
• Fortalecer la coordinación gas-electricidad: establecer un intercambio oportuno de información y mecanismos permanentes de coordinación entre ambos sectores, para alinear sus análisis de disponibilidad, restricciones, y anticipar riesgos para el abastecimiento y la confiabilidad energética.
• Iniciar desde ahora la transición hacia un Gestor Único: avanzar progresivamente en el desarrollo de capacidades técnicas, conocimiento especializado, capacitación y transferencia de experiencia de los transportadores, así como en las herramientas tecnológicas necesarias para asumir nuevas funciones. Paralelamente, la CREG debe avanzar desde ya en la revisión de la metodología de remuneración del transporte y las reglas comerciales y operativas, de manera que, cuando exista la infraestructura necesaria, se cuente también con el marco regulatorio que permita implementar un Gestor Único con coordinación operativa centralizada.

¿Qué debería ocurrir cuando se defina el nuevo marco tarifario (en 5 o más años)?
• Evolucionar hacia un Gestor Único con coordinación operativa centralizada: hoy y mediano plazo no se justifica su implementación, dado que las limitaciones de interconexión y anillamiento del sistema restringen las posibilidades de optimizar los flujos de gas a nivel nacional. Esta evolución cobra sentido en la medida en que se desarrollen los anillos y redundancia en el sistema, que permitan contar con un sistema más robusto e interconectado, en el que una coordinación centralizada genere beneficios reales en la optimización de los flujos y el aprovechamiento de la infraestructura de transporte.
• Implementar una programación integrada del suministro y transporte: contar con un programa único que integre nominaciones y coordinación de flujos, mecanismos de gestión y cubrimiento de desbalances y las correspondientes transacciones financieras. Deben definirse las responsabilidades y el tratamiento del gas para compresión, cuyo consumo dependerá de las decisiones de optimización centralizada.
• Condicionar la implementación del Gestor Único al cambio en la remuneración del transporte: la centralización operativa debe ir acompañada, necesariamente, de una nueva metodología, que sustituya el esquema de price cap con riesgo de demanda y contratación por uno de ingreso regulado y estampilla nacional. Este debe garantizar la recuperación de las inversiones y los AOM eficientes reconocidos,

independientemente de la utilización de la infraestructura. No se puede centralizar la decisión sobre su uso y mantener en los transportadores los riesgos de demanda y contratación.
• Consolidar las capacidades y la coordinación sectorial: culminar la transición con personal especializado, conocimiento técnico de los sistemas, plataformas interoperables y reglas claras de decisión y responsabilidad, articuladas con la operación del sector eléctrico.
• Integrar y automatizar los sistemas de información: avanzar hacia plataformas compatibles e intercambio automatizado de datos, con actualizaciones cercanas al tiempo real para las variables que lo requieran, garantizando calidad, seguridad y confidencialidad, sin acceso directo a los sistemas de control de los transportadores.

• Fortalecer la planeación del abastecimiento y la confiabilidad: la información del mercado debe ser la base que utilice la UPME en sus análisis para identificar los proyectos requeridos por el sistema. Esto debe facilitar la actualización oportuna del Plan de Abastecimiento de Gas Natural, con periodicidad anual, como lo establece la normativa. Y una vez el gestor este operativo.

Por lo anterior, es fundamental que esta transición comience desde ahora, avanzando de manera simultánea en el fortalecimiento de las capacidades técnicas del Gestor, el desarrollo de la infraestructura y los ajustes regulatorios, especialmente en la metodología de remuneración del transporte. De lo contrario, en el mediano plazo podríamos seguir enfrentando las mismas limitaciones que hoy impiden implementar un Gestor Único con capacidad de coordinar y optimizar la operación del sistema nacional.

2. Comentarios de VANTI.

ACTIVIDADES DE UN GESTOR DEL MERCADO CON FUNCIONES AMPLIADAS

La propuesta es que el Gestor del Mercado deje de ser solo un administrador de información y se convierta en un operador central, técnico y comercial, del suministro y el transporte de gas natural. Hoy el Gestor publica información, administra calendarios y registra contratos. Las negociaciones, la nominación, la liquidación y el manejo de contingencias siguen siendo bilaterales y están dispersos en plataformas y canales distintos. Esto fragmenta el mercado, duplica tareas operativas y lleva a asignaciones que no siempre dan el menor costo para los usuarios.

- Operación diaria y coordinación. Se propone una plataforma única de nominación y renominación para productores, comercializadores y transportadores. Hoy cada agente usa su propia plataforma o recibe las solicitudes por correo electrónico, lo que multiplica las interacciones diarias y aumenta el riesgo operativo. Con un solo entorno y formatos estándar, el Gestor consolidaría la programación y verificaría que coincida con los contratos registrados. La ejecución física seguiría a cargo de productores y transportadores. En la misma línea, el Gestor llevaría un calendario único de los mantenimientos de producción, transporte y regasificación, para evitar que coincidan y reduzcan la oferta disponible.
- Parqueo para manejar la variabilidad. El Gestor administraría un inventario centralizado del gas parqueado en la red, organizado por tramo. Este inventario serviría para absorber las diferencias entre lo nominado y lo consumido y para corregir desbalances sin que los agentes enfrenten acotamientos o cobros de reposición. Se partiría de los servicios de parqueo que ya ofrecen los transportadores, pero con reglas uniformes de acceso, precio y publicación de disponibilidad.

Señales de precio y calendarios. En esta etapa se proponen tres ajustes:

- Alineación de los calendarios de suministro y transporte. Hoy la capacidad de transporte se contrata al mismo tiempo que se asigna el suministro. Por eso el remitente pide capacidad sin saber todavía cuánto gas tendrá ni en qué fuente. Eso lo lleva a sobrecontratar o subcontratar transporte, y cualquiera de las dos situaciones encarece el costo para el usuario. La propuesta es que la CREG ajuste los calendarios para que el transporte se contrate después de publicada la asignación de suministro, con cantidades y fuentes ya conocidas, todo a través del Gestor.

- Eventos y controversias. El Gestor tendría un módulo para radicar las declaraciones de fuerza mayor y de eventos eximentes, cargar la acreditación en formatos estándar y registrar si la contraparte acepta o rechaza. Esto reduce las declaraciones extemporáneas y la subjetividad, y deja un historial por fuente y por agente. Un módulo similar organizaría la conciliación y las glosas de las liquidaciones, con plazos y formatos uniformes. La calificación jurídica de cada evento seguiría a cargo de las partes.

- Información del mercado. El Gestor calcularía y publicaría indicadores por proceso, entre ellos:
    - cobertura de la demanda y precios;
    - relación entre transporte y suministro contratados;
    - uso de contratos con interrupciones y duración de los contratos;
    - glosas y eventos declarados.

Además, verificaría que los productores publiquen sus procesos de comercialización en su plataforma. Esto reduciría la asimetría de información y permitiría evaluar de forma objetiva cómo funcionan los mecanismos vigentes.

Asignación y optimización económica. El eje de la propuesta es un mecanismo concurrente de asignación, una especie de "SICEP gas". Las ofertas de todas las fuentes y las solicitudes de todos los compradores se cruzarían al mismo tiempo, en lugar de negociarse fuente por fuente. La asignación buscaría el menor costo conjunto de suministro y transporte (G+T) e integraría los mercados primario y secundario, de largo plazo. Así el transporte, que hoy se cobra por distancia, dejaría de decidir a qué fuente se compra, y el gas se asignaría según el costo eficiente de la molécula y de su entrega.

Despacho económico diario del gas. El Gestor integraría en el día anterior las subastas de corto plazo de suministro y de transporte, que ya ocurren en la misma ventana horaria. Despacharía por orden de mérito G+T, como se hace en el despacho eléctrico, y solo asignaría cantidades que la red pueda entregar físicamente, considerando presiones, compresión y capacidad de cada tramo.

Operación del sistema. El Gestor tendría una vista actualizada del estado de la red: presiones, flujos, compresión y capacidad de entrega. Con ella podría anticipar restricciones y coordinar decisiones entre infraestructuras que hoy se manejan por separado. También administraría una cuenta de balance de todo el sistema y coordinaría los intercambios de gas (SWAP) entre puntos del Sistema Nacional de Transporte (SNT). Hoy estos intercambios dependen de acuerdos entre dos agentes, y centralizarlos optimizaría el uso de los gasoductos y los costos de transporte que pagan los usuarios.

Parqueo para contingencias. Una reserva operativa en la red, con reglas sobre cuándo se constituye, qué eventos activan su uso (fuerza mayor, eventos eximentes, mantenimientos o probable escasez), cómo se reparte y cómo se repone.

Almacenamiento estratégico. Volúmenes de reserva en infraestructura de regasificación o de almacenamiento, con criterios para dimensionarlos, un esquema para remunerar el inventario y prioridad de uso para la Demanda Esencial.

Liquidación, facturación y garantías. El Gestor emitiría una liquidación oficial, neutral y verificable de los contratos de suministro y transporte. Se basaría en los contratos registrados, las cantidades entregadas y los balances. La facturación tendría calendarios de pago uniformes, y el Gestor también liquidaría las compensaciones. Las garantías se calcularían sobre la exposición neta de cada agente y no mediante anticipos a cada proveedor, lo que libera capital de trabajo. El Gestor también liquidaría y distribuiría una eventual estampilla nacional de transporte y los cobros a los beneficiarios de los proyectos de interés público (IPAT) y del Plan de Abastecimiento de Gas Natural (PAGN).